

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA FUERA DEL PORTAL MERCADO PUBLICO CON DON ELADIO ALBERTO MILLAPINDA VIDAL - RUT: [REDACTED] SERVICIO REPARACION CAMIONETA SAG EN COMUNA DE FUTALEUFU.

PUERTO MONTT,

22 MAYO 2014

Resol. Nº **0869** Exenta /Vistos: lo dispuesto en los artículos 8 y 9 letras a), c), d) y h) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, la Resolución Nº 1.600, de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite a toma de razón; y las facultades delegadas al Director SAG Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. la necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, fuera del Portal MercadoPúblico, por Mantenición de camioneta Nissan Navara pat. DPST-89, en la Comuna de Futaleufú;
2. este servicio, no se encuentra actualmente en Convenio Marco y es único proveedor de la localidad;
3. el proveedor, no se encuentra inscrito en ChileCompra ;
4. el presupuesto de taller mecánico Emanuel de Futaleufú, por valor total de \$104.125.- impuesto incluido;

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa fuera del Portal MercadoPúblico, con Don Eladio Alberto Millapinda Vidal (talle Emanuel), por servicio Reparación Camioneta SAG en la Comuna de Futaleufú, por valor total de \$104.125.- con IVA

2. infórmese del gasto a través de Gobierno Transparente;

TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



CRA OR/mvac



ANDRES DUVAL GUNCKEL
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (TYP)